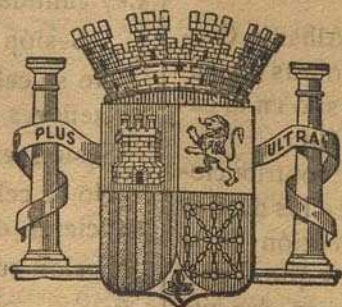


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA

	PESETAS
Un mes	5
Trimestre	12'50
Seis meses	21
Un año	40

FUERA de CORDOBA

	PESETAS
Un mes	6
Trimestre	15
Seis meses	28
Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

ARTICULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Gobierno Civil

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Inspección provincial Veterinaria

Circular número 3.400

Terminada la temporada de cubrición en las paradas de sementales equinos, con el fin de facilitar lo dispuesto por la orden del Excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Industria y Comercio, publicada en la «Gaceta» de 14 de Marzo pasado, dirigida a los Inspectores municipales Veterinarios, en lo referente a la confección de la estadística de hembras beneficiadas en cada parada y por cada semental, la Dirección general de Ganadería ha dispuesto lo siguiente:

La estadística de hembras cubiertas por cada semental equino de una parada, se extenderá por triplicado en los impresos que al efecto serán remitidos oportunamente, los que serán rellenados por cada Inspector municipal Veterinario encargado de las paradas, para que dentro del término inaplazable de quince días los devuelva cumplimentados a la Inspección provincial Veterinaria. Estos impresos serán en número de tres por cada semental, uno de los cuales se archivará en la Inspección municipal correspondiente, remitiendo a la provincial los otros dos, o sea un duplicado por cada semental. Los datos

necesarios los tomarán los Inspectores municipales Veterinarios lo más completos posible del libro talonario de saltos o del registro que como Inspector de la parada obra en su poder.

Esta Inspección provincial Veterinaria confía en el celo profesional de todas las Inspecciones municipales de esta provincia, y convencida de que las estadísticas bien confeccionadas son base de los modernos estudios económicos, espera que con el máximo esfuerzo de todos conseguirá llevar a cabo trabajo de tanta importancia para ulteriores problemas de nuestra ganadería y que con ella aumentará el prestigio de la Veterinaria nacional.

Córdoba 8 de Agosto de 1932.—El Inspector provincial Veterinario, Mariano Giménez Ruiz.

Inspección provincial de Sanidad

Circular núm. 3.405

En la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 31 de Julio último se anuncia para su provisión la siguiente vacante.

Titular e Inspección municipal de Sanidad de Cardena, Azuel, Venta del Charco y Venta del Cerezo, capitalidad del partido Cardena, provincia de Córdoba, partido judicial de Montoro, de nueva creación y segunda categoría dotada con el haber anual de 2.750 pesetas, ciento veinte familias incluidas en la beneficencia municipal, siendo su forma de provisión concurso de antigüedad.

Las instancias en papel de la clase octava se dirigirán al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento capitalidad del partido acompañando a la misma la ficha de méritos. (Norma 10ª de la R. O. de 11 de Noviembre de 1930).

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba 5 de Agosto de 1932.—El Inspector provincial de Sanidad, Dr. Miguel Benzo Cano.

Circular núm. 3.436

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley de caza, desde el día 15 del actual, queda levantada la veda para las palomas campestres; torcaces y codornices, en aquellos predios en que se encuentren segadas o cortadas las cosechas aun cuando los haces o gavillas se hallen en el terreno, considerándose levantada la veda en general desde primero de Septiembre siguiente, excepción hecha de las aves insectívoras, cuya caza está prohibida en todo tiempo.

Córdoba 9 de Agosto de 1932.—El Gobernador civil, MANUEL M.ª GONZÁLEZ LÓPEZ.

Circular núm. 3.437

Habiendo de expirar en 31 del actual el plazo improrrogable que por Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión, de 31 de Mayo último, se concedió a las Asociaciones profesionales, Obreras y Patronales, para ponerse al amparo de las normas conte-

nidas en la Ley de 8 de Abril del año actual, se reitera a las entidades incurso en las mismas, la obligación ineludible que tienen de cumplir las instrucciones señaladas en aquellas para poder ostentar la personalidad que les otorga la mencionada Ley de Asociaciones.

Córdoba 9 de Agosto de 1932.—El Gobernador civil, MANUEL M.ª GONZÁLEZ LÓPEZ.

Inspección Provincial de Sanidad

DE Córdoba

Núm. 3.451

Don Miguel Benzo Cano, Inspector provincial de Sanidad y Presidente del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para proveer la plaza de Médico titular, Inspector municipal de Sanidad de Cañete de las Torres.

Hago saber: Que el Tribunal designado en conformidad con lo dispuesto en la circular de la Dirección general de Sanidad de fecha veintinueve de Junio próximo pasado («Gaceta» del 2 de Julio) que ha de juzgar los exámenes de oposición a la plaza de Médico titular, Inspector municipal de Sanidad, vacante en el Ayuntamiento de Cañete de las Torres, de esta provincia, se reunirá y actuará en esta Inspección de Sanidad el día 19 del actual y hora de las doce, en

cuya fecha y hora se verificará el correspondiente sorteo y se fijará el momento en que han de comenzar los ejercicios.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado en la norma 17 de la Real Orden de 11 de Noviembre de 1930, se hace público para general conocimiento y principalmente el de los interesados en dicha oposición.

Córdoba 5 de Agosto de 1932.—El Presidente, Dr. Benzo.—P. S. M.: El Secretario, Pablo Ortega.

Ayuntamientos

TORRECAMPO

Núm. 3.438

Don Patrocinio Romero Amat, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta celebrada para llevar a cabo la enagenación de la Casa Panera del Pósito de esta villa, se anuncia una tercera, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 60 del vigente Reglamento bajo el mismo pliego de condiciones que las anteriores, con la sola modificación de que el tipo de la tasación se rebaja en un treinta por ciento del tipo de la primera.

La subasta se celebrará simultáneamente en el Salón de actos de este Ayuntamiento y en la Sección Central de Pósitos de la Dirección general de Agricultura (Ministerio de Agricultura), al día siguiente del en que haga los quince de inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, no feriado a las diez horas, ante las Comisiones respectivas.

Torrecampo 8 de Agosto de 1932.—Patrocinio Romero.

BAENA

Núm. 1.558

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el próximo pasado mes de Marzo, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre la materia.

Sesión ordinaria del día 3

No se celebró por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 5

Presidente el señor Alcalde don Antonio de los Ríos Urbano.

Una vez aprobada el borrador del acta de la anterior se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Que por el perito se formule proyecto de obras a ejecutar en la casa aneja al Mercado de Abastos para la instalación en la misma de la biblioteca municipal y oficina de la Bolsa de Trabajo y Censo obrero.

Desestimar una instancia de don Antonio Cano Ordoñez aduciendo varias razones para su continuación en el cargo de Alcalde de aguas del río

Marbella del que fuera destituido por acuerdo capitular.

Autorizar a don José Albañir García para efectuar varias obras en inmueble de su propiedad sito en la calle Amador de los Ríos, 101.

Aprobar el reparto de contribuciones especiales impuestas a los dueños de las obras de urbanización de la plaza Clemente Valverde y que el mismo sea expuesto al público durante el tiempo correspondiente.

Aprobar igualmente un certificado del perito Aparejador de abono y recepción provisional de las obras de construcción de Acerados en el 6.º trozo de la calle Amador de los Ríos.

Determinar, al aprobar el reparto de contribuciones especiales impuestas a los dueños beneficiados con las obras de construcción de Acerados en el 6.º trozo de la calle Amador de los Ríos, que el mismo sea expuesto al público.

Conceder dos meses de permiso por enfermo al señor Teniente de Alcalde don Joaquín Aragón Román.

Autorizar a la Presidencia para que libre a favor del Presidente del Jurado mixto menor del trabajo rural el importe de las dietas devengadas por los vocales obreros de dicho organismo por su asistencia a las sesiones que celebra.

Sale del Salón el señor Teniente de Alcalde don José Orejuela Cesar.

Nombrar auxiliares encargados de la Bolsa de Trabajo y Censo obrero a la señorita María del Carmen Pérez Baena y a don Gregorio Gómez Amo.

Nombrar igualmente Jefe de la sección de aguas de este municipio a don Rafael Tarifa Pérez, con la fianza en metálico de dos mil pesetas, cobrador del servicio y revisor de contadores a don José Orejuela Arrabal interinamente, Jefe técnico al fontanero excedente que reingresa don Francisco Barba Roldán, y vigilante de la conducción interinamente a don Rafael Agundo Lara.

Desestimar la instancia de don Francisco Barea Ortiz, solicitando ser nombrado cobrador del servicio de aguas, por haberse cubierto dicha vacante.

Penetra nuevamente en el salón el señor Teniente de Alcalde don José Orejuela Cesar.

Desestimar la petición deducida en oficio indicando el acuerdo de la Junta local de fomento pecuario, solicitando se abonen los gastos que origine la próxima parada de sementales en esta ciudad, por no existir consignación presupuesta al efecto.

Aprobar informada favorablemente por intervención veintiseis cuentas de gastos.

Acordar la fijación, a propuesta del señor Arrabal, de una tabla con los distintos precios a que se cotizan los varios géneros en que interviene la Administración de Arbitrios en la la puerta de aludida dependencia.

Contestar a la pregunta del señor Arrabal referente a que si faltara trigo hasta la próxima recolección, que no debe inquietar este extremo, ya que las dos fábricas radicantes en el

término, deben tener con arreglo a la Ley cantidad suficiente de harina.

Sesión ordinaria del día 10

No se celebró por falta de número de señores Concejales.

Sesión extraordinaria del día 12

No se celebró por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión supletoria de la ordinaria del día 12

Preside el señor Alcalde don Antonio de los Ríos Urbano.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Darse por enterado de un decreto de la Alcaldía, admitiendo la renuncia del cargo de Guardia municipal nocturno a Casimiro Hernández y Hernández.

Ratificar un decreto de la Presidencia, nombrando interinamente a Andrés Cabezas Peña, guardia municipal nocturno para cubrir vacante.

Determinar se exponga al público para reclamaciones la rectificación del Padrón vecinal de 1930 correspondiente a Diciembre de 1931.

Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por el mismo durante el pasado mes de Febrero, en cuya lectura abandona la Presidencia y el Salón el señor Alcalde.

Aprobar el pliego de condiciones para contratar mediante concurso la adquisición aparatos con destino a la institución «Gota de Leche».

Darse por enterado de una comunicación de la Diputación provincial designando la Junta que ha de llevar a cabo la recepción de las obras de construcción del camino vecinal «terminación del de Nueva Carteya».

Nombrar a don Manuel Pérez Morales primer teniente de Alcalde, vocal de la Comisión de Hacienda, en la vacante producida por renuncia del de Concejales admitida a don Manuel Priego Casado.

Aprobar favorablemente informadas las cuentas de ingresos del Mercado de Abastos y Administración de arbitrios respectivamente correspondientes al próximo pasado mes de Febrero.

Aprobar el acta de depósito constituido por don Francisco Alcalá Santaella en don Francisco Alcalá Frias, a responder de préstamo concedido por el servicio nacional de Crédito Agrícola.

Desestimar a virtud de no haber acompañado la misma del poder notarial inexcusable para comparecer por tercera persona en toda clase de actos administrativos, una instancia de don Critóbal Ruiz Jiménez en nombre de doña Isabel Jiménez Amores, solicitando se indemnice a esta perjuicios originados en finca de su propiedad con la tubería de abastecimiento de aguas.

Desestimar una instancia de don Francisco Peña Cabezas, solicitando ser nombrado cobrador del servicio de aguas, por haberse efectuado ya el nombramiento.

Recabar del Excelentísimo Gobernador civil licencia gratuita de uso

de armas para el personal vigilante y Administrador de Arbitrios.

Adjudicar provisionalmente por el ramo de Guerra, un plaza de vigilante de la Administración de arbitrios, a don Juan Campaña Campaña.

Anular la corrección de empleo y sueldo impuesta al guardia municipal José Luque Caballero, como consecuencia a denuncia presentada por Rafael León Ordoñez, al retractarse este de la misma, al que se impone la multa de cincuenta pesetas, ya que la Alcaldía no puede servir de burra, para denunciar hechos y después retractarse de ellos el que las produce.

Acordar el arreglo del Puente sobre el Guadajoz en la Aldea de Albeldín destruido a causa de las últimas riadas.

Informadas favorablemente por intervención fueron aprobadas después veintidos cuentas de gastos.

Conceder a la Alcaldía un voto de confianza para que proceda el arreglo de las calles Barrizalejo del Salvador y Toledana de no ser muy costoso.

Contestar al señor Arrabal haberse encargado ya la tabla acordada en la sesión precedente con destino a la Administración de Arbitrios.

Conceder a la Alcaldía un voto de confianza para que contrate directamente la confección de una lapida con la alegoría de la República con destino al testero del Salón Capitular.

Sesión extraordinaria del día 14
Presidente el señor Alcalde don Antonio de los Ríos Urbano, aprobándose por unanimidad la matrícula del Arbitrios sobre inquilinatos y resolviéndose las instancias presentadas contra la misma por ciento diez y seis contribuyentes.

Sesión ordinaria del día 17
No se celebró por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 19
Presidencia del señor Teniente de Alcalde don Manuel Pérez Morales.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Quedar enterado de haberse declarado caducado el recurso interpuesto por don Antonio Cabezas Pavón y don Joaquín Hornero Roldán contra acuerdos que le separaran del cargo de jefe y guarda rural respectivamente.

Darse por enterado de una comunicación del Banco de Crédito Local de España, convocando Junta general de Corporaciones accionistas para el 31 del corriente.

Aprobar un certificado del perito aparejador, de abono y recepción provisional de las obras de pavimentación del cuarto trozo de la calle A. Ríos.

Determinar al aprobarle sea expuesto al público durante el tiempo reglamentario el reparto de contribuciones especiales impuestas a los dueños beneficiados con las obras de pavimentación del cuarto trozo de la calle A. Ríos.

Desestimar la petición de don Ricardo Luque Alfaro, de ser repuesto en el cargo de Agente repartidor del

Censo Electoral por estar al terminarse dichos trabajos.

Determinar sea expuesto al público durante cinco días el acuerdo de aprobación del proyecto para la ejecución del mobiliario que en el mismo se especifica con destino al Salón Capitular y despacho de la Alcaldía.

Sobreseer el expediente de denuncia contra los jardineros del parque por haberse retractado de las acusaciones el denunciante.

Aprobar el presupuesto formulado por arquitectura para adaptación de la planta baja del edificio anejo al Mercado de Abastos, para la instalación de la Oficina de Bolsa de Trabajo y Censo obrero.

Destituir al auxiliar de la Agencia Ejecutiva por abandono de servicio.

Determinar pase a la Comisión de Hacienda para que determine la forma de pago, un dictamen de la Comisión especial designada al efecto proponiendo la división del término para la unificación de los servicios veterinarios.

Aprobar favorablemente informadas cincuenta y cinco cuentas de gastos.

Acordar accediendo a la petición del señor Ruiz Lopera, remitir al Instituto provincial de Higiene, muestra del pan decomisado últimamente a los panaderos de ésta, para el análisis de las harinas de los mismos.

Acordar con presencia de las manifestaciones del señor Castilla López y de un escrito que presenta, solicitando la prohibición durante la próxima semana de las manifestaciones públicas religiosas en la vía pública, que las mismas pasen a la Presidencia para que esta resuelva.

Sesión ordinaria del día 24
No se celebró por falta de número suficiente de señores concejales.

Sesión supletoria del día 26
Presidencia del señor Alcalde don Antonio de los Ríos Urbano.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Dejar sobre la mesa para estudio un dictamen de los Letrados designados al efecto por la Corporación, sobre procedencia o no de ratificar el acuerdo de lesividad, del de devolución de fianza al Recaudador don Juan Tarifa Aranda.

Dar de baja en el padrón vecinal por haber trasladado su residencia a Nueva Carteya a don Eladio Cuevas Segura y su familia.

Formular un expediente de habilitación de crédito para pago a los veterinarios de su haber conforme al decreto del Ministerio de Fomento de 20 de Noviembre de 1931 sobre unificación de servicios veterinarios.

Nombrar auxiliar segundo de este Ayuntamiento al opositor aprobado con mayor concepción don José Márquez Jiménez.

Conceder un mes de permiso por enfermo al señor primer teniente de Alcalde don Manuel Pérez Morales.

Autorizar a la Alcaldía para que libre a favor del presidente del Jurado mixto menor el importe de las dietas

a los vocales obreros por asistencia a las reuniones de dicho organismo.

Conceder permiso para verificar obras en los inmuebles de su propiedad a los peticionarios don José Baena Amo, don José Luque Navea, don Toribio Albendín Díaz y don José Alarcón Tarifa.

Desestimar la petición de don José Molina García, sobre enajenación de un pedazo de terreno sobrante de la vía pública, a virtud de ser el mismo un callejón cerrado y que constituye un pasaje para las tres casas colindantes al mismo, y no ser vía pública.

Informadas favorablemente se aprobaron después 14 cuentas de gastos.

Pasar a informe del Perito Aparejador las manifestaciones del señor Castilla López, sobre el estado anti-higiénico y repugnante de los W. C. del mercado de Abastos, al objeto de que por dicho técnico se indique lo procedente en evitación de ello.

Sesión ordinaria del día 31
No se celebró por falta de número suficiente de señores concejales.

Baena 2 de Abril de 1932.—El Secretario, Luis Córdoba.

D. Luis Córdoba García, Abogado y Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por este Ilustre Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el próximo pasado mes de Marzo, han sido aprobados por dicha Corporación en sesión celebrada el día nueve del actual.

Y para que conste expido el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde y sellado con el de la Corporación en Baena a doce de Abril de mil novecientos treinta y dos.—Luis Córdoba.
—V.º B.º: El Alcalde, A. de los Ríos.

BUJALANCE

Núm. 1.615

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Marzo y que formula el Secretario de la Corporación en cumplimiento de lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 7
Presidencia, el señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se tomaron los siguientes acuerdos:
La presidencia hace constar su satisfacción por la prestación de horas extraordinarias de los funcionarios en el suministro de racionado a los obreros en paro forzoso.

Se aprobó el borrador del acta de la sesión correspondiente al día 27 de Febrero último y se firmó la del día 25 extraordinaria del mismo mes.

Se dió cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda sobre reconocimiento de créditos, acordándose que pase de nuevo a informe más extenso de la misma Comisión y del técnico del ramo.

Informe de la Comisión de Hacienda en la liquidación del presupuesto de 1931, acordándose que pase a nuevo informe de la misma Comisión y del técnico del ramo.

Que se formule presupuesto por el

maestro de obras municipales en virtud de denuncia del mismo del estado ruinoso de una pared en el Hospital de San Juan de Dios, de esta ciudad.

Que se formule presupuesto por el maestro de obras para la reparación del muro-crugia izquierda del Cementerio municipal, que se encuentra en estado ruinoso.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento la instancia de Manuel Ceballos Cabrera, que solicita permutar con el Ayuntamiento un pedazo de terreno de su propiedad.

Quedar enterada de la resolución dada por la Jefatura de Obras públicas en el expediente instruido a instancia de don Alfonso Porras Rubio por inundación de la casa número 8 de la calle Valverde, de esta ciudad.

Quedar enterada del cargo formulado a este Ayuntamiento por la excelentísima Diputación provincial de 378 pesetas, correspondiente a una cédula personal de ejercicio corriente.

Quedar enterada de la publicación en la «Gaceta de Madrid» del día 26 de Febrero de la vacante existente en este Ayuntamiento de una plaza de inspector farmacéutico municipal.

Aprobar presupuesto del maestro de obras de 193-20 pesetas para las de acometida e instalación de aguas potables en los retretes y servicio de la casa número 12 de la calle Melchor Cantarero destinado a escuelas.

Acceder a la petición de Concepción Venzalá Jiménez pidiendo la rescisión del contrato celebrado con este Ayuntamiento de parte de la casa de su propiedad calle Cárcel número 4.

Que pase a informe de la Comisión de Gobernación la instancia del oficial mayor de esta Secretaría don José de Lora y Coca, en la que renuncia a dicho cargo por motivos de salud.

Que se pida relación al señor Alcalde pedáneo de Morente de los propietarios que tengan almiarés en los alrededores de dicho departamento, en virtud de escrito colectivo de varios vecinos del mismo denunciando la existencia de focos de infección.

Informadas por la Comisión de Hacienda, se acordó satisfacer las siguientes cuentas:

A la Compañía Telefónica 4'75 pesetas por los gastos de conferencias y telefonemas oficiales.

A la misma 25'70 pesetas por el importe del alquiler de los aparatos telefónicos de este Ayuntamiento.

A la misma 15 pesetas por el alquiler del aparato telefónico instalado en la casa cuartel de la Guardia civil.

A Rafael Toro, 23 pesetas por artículos suministrados con destino al Matadero municipal.

A la Compañía telefónica, 13'50 pesetas por el importe del alquiler del teléfono instalado en el Juzgado municipal.

Al maestro de obras municipales, 10'45 pesetas por jornales invertidos en la reparación del reloj instalado en la torre de la parroquia de la Asunción.

A Espasa Calpe, 35 pesetas importe de la suscripción al Diccionario de su nombre.

A Miguel Toledano Soriano, 21'20 pesetas importe de artículos con destino a la Inspección de Sanidad.

A M. Blanco de Andújar, 6'50 pesetas importe de un libro de balances con destino a la Oficina de Intervención.

A Benito Santaella y otros, 21'75 pesetas por socorros facilitados por este Ayuntamiento.

A Rafael Toro, 0'50 pesetas por artículos con destino a menores de la Casa Capitular.

Al mismo, 256'77 pesetas importe del suministro de lámparas eléctricas para el alumbrado público.

Al maestro de obras municipales, 7'65 pesetas importe de jornales invertidos en trabajos de limpieza de los sifones de varias calles.

A Manuel Sobriel, 78'96 pesetas por el transporte de los árboles para la Fiesta del árbol.

A don Francisco Vallejo Gómez, 25 pesetas importe de un viaje a Córdoba comisionado por este Ayuntamiento.

A la señora viuda de M. Macedo, 311'40 pesetas importe de artículos suministrados de su establecimiento.

A Antonio Cerezo, 4'30 pesetas importe de raciones de pan, como soldado con licencia por enfermo.

A la Casa Baena, 7,90 pesetas importe de artículos con destino a los trabajos del Censo Electoral.

A Juan Alcalá Benítez, 2 pesetas por el transporte de artículos de Córdoba a esta ciudad.

A Rafael Toro, 4 pesetas importe de una percha de tres ganchos con destino a la Oficina de Intervención.

A Julio Poblete González, 225 pesetas importe de materiales de construcción con destino a la solería de la Escuela instalada en la calle Melchor Cantarero.

Rectificar la ordenanza en la parte necesaria, sobre las contribuciones impuestas por el camino vecinal número 57 de la ordenación, quedando reducidas las cuotas a la mitad de lo que se había calculado, debido a error material de Secretaría.

Aprobar la propuesta del señor Presidente de encabezar con veinte pesetas diarias con cargo a la consignación para calamidades públicas la suscripción para atender a los obreros en paro forzoso.

Sección de ruegos y preguntas

El señor Millán ruega que por la presidencia y por secretaría se dé cuenta del viaje municipal hecho a Madrid, quedando enterada la Corporación de las explicaciones dadas por el señor Alcalde y el señor Secretario.

Tomar en consideración la propuesta del señor Millán referente a que se hagan las citaciones en los casos en que se deban celebrar las sesiones supletorias.

El mismo señor Millán recuerda a la Corporación que en otras ocasiones se ha acordado que se nombre un Agente Ejecutivo que realice los descubiertos que existen por diferentes conceptos.

El señor Ramos ruega a la presi-

dencia se den las órdenes oportunas para que los guardas rurales ejerzan una activa y constante vigilancia en la quema del ramón.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia, el señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria del día 7 de los corrientes y se firmó la del día 27 de Febrero último, extendida en el libro.

Requerir al Oficial mayor de esta Secretaría don José de Lora Coca, para que amplie su solicitud en la que renunciaba a dicho cargo de Oficial mayor en virtud de informe emitido por la Comisión de Gobernación.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento la instancia de Antonio Zurila Carpintero en la que solicita autorización para abrir un claro de puerta en la casa de su propiedad número 10 de la Plaza de Santa Cruz.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento la instancia de Pedro Almirón Aceituno, en la que solicita autorización para abrir un claro de puerta en la casa de su propiedad número 14 de la Plaza de Santa Cruz.

Aprobar la moción de la Alcaldía presidencia proponiendo a la Corporación que no estando suficientemente clara la liquidación del presupuesto de 1931, vuelva a Intervención a fin de que con los elementos que en ella se adquieran se formule de nuevo.

Que se anule el expediente instruido con motivo de la propuesta de Intervención sobre reconocimiento de créditos, fundada en que la mayoría de ellos tienen acoplamiento en la liquidación del presupuesto de 1931, y que figuren en el lugar que les corresponda con arreglo a la nueva liquidación que se practique.

Quedar enterada de la resolución dictada por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda en la reclamación formulada por don Antonio de Lora y Coca, Depositario de este Ayuntamiento destituido.

No mostrarse parte por ahora al Ayuntamiento en el sumario instruido por los daños causados en la barranta de la Ermita de Jesús.

Designar a don Juan Manuel Millán Moreno para discutir y aprobar las cuentas correspondientes al año 1931 del presupuesto sobre administración de cargas de justicia.

Que se lleve en cuenta el término de los plazos que se conceden a los propietarios de fincas que han de ser objeto de sanamiento, en virtud de visitas de inspección realizadas por los Inspectores municipales en cumplimiento de la circular del Gobierno civil de la provincia, fecha 29 de Febrero último.

Que se exponga al público por el plazo reglamentario el padrón para la exacción del año actual de los derechos establecidos sobre canalones.

Que se exponga al público por el plazo reglamentario el padrón formado sobre el impuesto de carruajes de lujo en el año actual.

Que se archive el expediente instruido en virtud de la denuncia de varias casas de la Plaza de la República, con motivo de referirse a este mismo asunto la circular número 789 del Gobierno civil.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento el presupuesto formado por el maestro de obras municipales para la reparación del techo bóveda en la Escuela Central de niños de las tres que existen en la calle García Hernández.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento el presupuesto formado por el maestro de obras municipales importante 47'50 pesetas, para proceder a la reparación de la cárcel del partido.

Que se cumpla lo prevenido en el Decreto de 18 de Septiembre de 1931, en virtud de las resoluciones dictadas por la Junta Nacional del Servicio del Crédito Agrícola concediendo a don Miguel Aranda Venzalá y don Narciso Marín Montilla los préstamos de ocho mil y quinientas pesetas respectivamente.

Aprobar la cuenta rendida por el señor Recaudador de arbitrios municipales, acreditativa de los gastos e ingresos habidos en la oficina de su cargo durante el pasado mes de Febrero, importante 21.739'02 pesetas.

Informadas por la Comisión de Hacienda se acordó satisfacer las siguientes obligaciones:

A don Luis Zafra Peralta, 138 pesetas, por suministro de picón con destino a la calefacción de las oficinas municipales.

A Francisco Gavilán, 45 pesetas, importe de un estante con destino a la Depositaria municipal.

A José García, 33'50 pesetas, por jornales invertidos en el blanqueo de las cuerdas de la Parada de Semetales.

A Cristóbal Mellado Porras, 40 pesetas, por un servicio de auto a Córdoba con el señor Alcalde para asuntos oficiales.

A la Casa Baena, 10'50 pesetas, importe de un libro apaisado con destino a la Jefatura de Policía.

A don Francisco J. Santiago Carnero, 25 pesetas, importe de un viaje a Córdoba para tratar de asuntos oficiales.

Al Sargento de la Guardia Civil, 15 pesetas, importe de la gratificación para agua de los caballos del Escuadrón de esta ciudad.

Al maestro de obras municipales, 19'75 pesetas, por jornales invertidos en las obras de reparación de un trozo de alcantarillado hundido en la calle Cruz Baja de esta ciudad.

A don Angel Gordéjuela, 6 pesetas, importe de los gastos de limpieza ocasionados en la Oficina de arbitrios.

Al maestro de obras, 88'65 pesetas, importe de jornales invertidos en la plantación de árboles en las calles y plazas de esta ciudad.

A Francisco Gavilán, 5 pesetas, importe de trabajos de carpintería realizados en este Municipio.

A don Rafael Toro y otros, 720'01

pesetas, importe de artículos servidos con destino al Hospital de San Juan de Dios.

A la casa Baena, 5 pesetas, importe de un libro de folio con destino a la Depositaria.

A la Imprenta de M. Belmonte, 200 pesetas por importe de artículos con destino a los trabajos del Censo obrero.

Al mismo, la cantidad de 8 pesetas, importe de 500 oficios para Intervención.

A don Rafael Toro, 1'25 pesetas importe de un libro apaisado con destino a obras públicas.

Sesión ordinaria del día 19.

Presidencia, el señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión del día 12 de los corrientes y se firmó la correspondiente al día 7 del mismo mes extendida en el libro.

Admitir la renuncia formulada por don José Lora Coca del cargo de Oficial mayor de Secretaría confirmando en el de Oficial de Negociado: Que se saque a concurso de méritos entre los Oficiales de Secretaría la mencionada plaza y que mientras se resuelve el concurso siga actuando el señor Lora Coca.

Que se libre a favor de don Alfonso Benítez Soriano la cantidad de 945'99 pesetas, en que se le adjudicó el concurso del carro para el transporte de carnes del Matadero y que se devuelva la fianza constituida para responder del mencionado contrato.

Designar al Secretario de la Corporación don Juan Ferrer Martínez a fin de que traslade a la Capital a gestionar la libranza de la subvención de 4.000 pesetas, concedidas por la Excelentísima Diputación provincial para las obras de saneamiento de la calle Fermín Galán de esta ciudad.

Designar al Secretario de esta Corporación don Juan Ferrer Martínez, para que perciba en la Caja de la Excelentísima Diputación provincial la cantidad de 16.103'90 pesetas, concedida por la misma para la construcción de un kilómetro del camino vecinal número 57 de la ordenación provincial.

Que quede sobre la mesa de la Alcaldía para estudio la carta de la Revista «Feria de 1932» en la que solicita proyecto de contrato de información.

Quedar enterada del acta levantada con motivo del préstamo concedido por el Servicio Nacional del Crédito Agrícola a Narciso Marín Montilla aceptando la forma de constitución del depósito de prenda a que se contrae dicha acta y que se libre la certificación prevenida a fin de que el prestatario pueda percibir el importe del préstamo.

A virtud de propuesta del Director de la Banda Municipal se adoptaron los siguientes acuerdos:

Solicitar del señor Coronel Jefe del Regimiento de Infantería número 31 de guarnición en Madrid conceda

permiso de un mes o cuando menos de 15 a 20 días al soldado Juan Romero Venzalá. Aprobar el nombramiento de Pedro Castillejo Luna, para la vacante de músico de tercera categoría, y que quede sobre la mesa para estudio la propuesta de adquisición de material e instrumentos.

Conceder autorización a Pedro Almirón Aceituno para abrir un claro de puerta en la casa de su propiedad número 14 de la plaza de Santa Cruz y que pase a informe de la Junta de Sanidad la petición del mismo respecto a la construcción de un horno de pan cocer.

Conceder autorización a Antonio Zurita Carpintero, para hacer obras de reforma en la casa de su propiedad número 10 de la Plaza de Santa Cruz.

Aprobar presupuesto del maestro de obras municipales para la construcción de un grupo de bovedillas en el Cementerio municipal.

Aprobar presupuesto del maestro de obras, importante 269'25 pesetas, para la reparación del techo bóveda de la Escuela Central de niños de la calle García Hernández.

Aprobar presupuesto del maestro de obras, para las de acometida, instalación de aguas potables en los retretes y servicio de la casa número 12 de la calle Melchor Cantarero destinada a Escuela de niñas.

Aprobar presupuesto del maestro de obras, para las de reparación de la Cárcel del partido.

Autorizar a la Sociedad oficios varios «La Armonía», para que realice obras de reforma en el local de dicha sociedad, sito en la calle Soguero número 3 de esta ciudad.

Informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda se acordó satisfacer las siguientes cuentas:

A Juan Moreno, 5 pesetas por el transporte de artículos con destino a estas oficinas municipales.

A don Juan Ferrer Martínez, Secretario de este Ayuntamiento, 303'75 importe de un viaje a Madrid comisionado por este Ayuntamiento.

A don Antonio Baena Venzalá, 247'75 pesetas, importe de artículos suministrados de su establecimiento para el tanque de riegos.

A la Sociedad anónima la Alameda, 15 pesetas, importe del suministro de agua con destino al Matadero municipal.

A la misma, 9 pesetas, importe del suministro de agua con destino a la Casa Capitular.

A la misma, 4 pesetas, importe del suministro de agua con destino a los rios municipales.

Al maestro de obras municipales, 805'55 pesetas, importe de los jornales invertidos en las obras de construcción de un alcantarillado en la calle Mucho Trigo.

A Juan José Luque Romero, 588 pesetas importe de materiales de construcción.

Al maestro de obras municipales, 12 pesetas, importe de jornales invertidos en las obras de reparación de un trozo de alcantarillado en la calle Benito Lara.

A Bartolomé Aranda, 193'20 pesetas, por trabajos invertidos en la instalación del agua en la Escuela de niñas de la calle Melchor Cantarero.

A Antonio Santiago, 99'75 pesetas, por jornales invertidos por los obreros que se encuentran prestando servicio en la parada de caballos sementales.

Prestar aprobación provisional a la liquidación del presupuesto de 1931 debiendo remitir un ejemplar de ella al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Sección de ruegos y preguntas

El señor Román ruega al Ayuntamiento se ocupe de lo necesario para organizar los festejos con motivo de la conmemoración del primer aniversario de la República. Se toma en consideración la propuesta designando a señor Alcalde y tenientes de Alcalde para que redacten el programa de festejos.

El señor Millán propone que entre los festejos figure alguno que estimule a los niños de las escuelas públicas y desde luego se muestra partidario de que no se gaste dinero en cosa superflua dada la crisis económica porque se atraviesa.

El señor Millán dice que al examinar los documentos que integran la liquidación del presupuesto de 1931 ha visto que en la relación de deudores al Municipio figuran los intereses de diferentes láminas o títulos de la deuda que están pendientes de cobrar en la Hacienda pública, tomando el Ayuntamiento en consideración la propuesta y designando al señor Secretario de este Ayuntamiento para que con los datos precisos vaya a las oficinas provinciales de la Hacienda pública y se ocupe de que se ponga en trámite cuanto sea preciso a fin de llegar a conseguir el inmediato cobro de los intereses de lámina de que se trata.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia el señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión del día 19 del actual y se firmó la correspondiente al día doce extendida en el libro.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el pasado mes de Febrero.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Abril.

Quedar enterada de estar realizándose las obras en la casa número 5 de la Plaza de la República en virtud de denuncia presentada por el maestro de obras municipales de encontrarse en inminente peligro de ruina y notificar a la interesada doña Josefa Sotomayor Navarro que satisfaga los arbitrios municipales correspondientes a dicha obra.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento el presupuesto formado por el maestro de obras municipales para proceder al arreglo de la pared ruinoso del Hospital de San Juan de Dios.

Notificar a Pedro Lavirgen Santiago que cuando se ponga en vigor el Reglamento de Mataderos, se autorizará si fuesen favorables los informes sanitarios su petición de establecer un puesto de venta de carne.

Denegar la instancia de Francisco Flores Serrano, en la que solicita un anticipo reintegrable de una mensualidad de su haber.

Informadas por la Comisión de Hacienda, se acordó satisfacer las siguientes cuentas:

A Juan Moreno Lara, 150 pesetas, del transporte de artículos desde Córdoba a esta población, con destino a los trabajos de confección del Censo electoral.

A Manuel Belmonte Megías, 77 pesetas por material impreso con destino a la Jefatura de Policía.

A Sebastián Merino, dos pesetas por artículos suministrados con destino al servicio de limpieza pública.

Al maestro de obras Francisco Castro, 4'50 pesetas por el importe de jornales invertidos en las obras de reparación de un pedazo de alcantarillado en la calle de Antón de Castro.

A Juan Torralbo, 102'50 pesetas por el importe del transporte de Córdoba a esta población de tubos de cemento con destino a las obras de alcantarillado de la calle Mucho Trigo.

A Antonio Muñoz y Muñoz, 12'20 pesetas por el importe del transporte de precintos de plomo desde la estación de El Carpio a esta población.

Al maestro de obras Francisco Castro, 13'50 pesetas por el importe de jornales invertidos en varias obras de las escuelas nacionales.

A Antonio Cerezo, 8'60 pesetas por 20 raciones de pan que le han correspondido como soldado que se encuentra con licencia por enfermo.

A Miguel Toledano Soriano, seis pesetas por trabajos efectuados en la reparación de la baranda del Paseo de Jesús.

A Francisco Gavilán, maestro carpintero, 11'75 pesetas por trabajos de carpintería invertidos en obras generales.

Al jefe de la parada de caballos sementales 99'75 pesetas importe los jornales invertidos por los obreros de dicha parada.

A Manuel Belmonte Megías, 85 pesetas, por el importe de impresos con destino a contribuciones especiales.

Designar al Secretario de la Corporación don Juan Ferrer Martínez, para que en nombre y representación de la misma perciba en la Tesorería de Hacienda de la provincia la cantidad de 4.075'73 pesetas, recaudadas durante el cuarto trimestre de 1931 por la décima sobre las contribuciones territorial e industrial.

Aprobar en principio el expediente incoado a virtud de propuesta de la Intervención sobre reconocimiento de créditos que importan 2.477'49 pesetas, a favor de diferentes entidades y personas.

Sección de ruegos y preguntas
Tomar en consideración la propuesta del señor Millán sobre el cumpli-

miento de las disposiciones vigentes del laboreo forzoso.

Declarar concluso el expediente instruido contra funcionarios municipales por la visita colectiva que hicieron los mismos al señor Alcalde con motivo de unas frases pronunciadas por el señor Millán en una sesión municipal.

Don Juan Ferrer Martínez, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que en la sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada por la Corporación municipal el día once de los corrientes fué aprobado por unanimidad el precedente extracto de acuerdos adoptados por la propia Corporación durante el pasado mes de Marzo.

Y para que conste, expido el presente, visado por el señor Alcalde en Bujalance a 16 de Abril de 1932.—Juan Ferrer Martínez.—V.º B.º: El Alcalde, Cristóbal Girón.

CARDEÑA

Núm. 3.406

La Comisión de escrutinio, en acuerdo adoptado en el día de hoy, ha hecho la proclamación de vocales electos siguientes:

PARTE REAL

Don Pedro Romero Muñoz.
Don Leonardo Guzmán Martínez.
Don Pascual Cano Sánchez.
Don José García del Rosal.
Señora Viudad de don Esteban Rodríguez Silva.

Don Victorio Alonso Muñoz.

PARTE PERSONAL

Parroquia única

Don Francisco D. Vacas Moreno.
Don Ramón Rodríguez Cedrón.
Don Antonio Vacas Sánchez.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que los que se consideren agraviados puedan acudir en apelación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal de arbitrios, de conformidad con el artículo 497 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

Cardena a 4 de Agosto de 1932.—El Presidente, Juan Hidalgo.

CASTRO DEL RIO

Núm. 3.408

Don José Joaquín Gallardo Expósito, Presidente de la Junta General del Repartimiento de Utilidades de esta villa.

Hago saber: Que terminado el Repartimiento general de utilidades para el corriente ejercicio de 1932, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles durante los cuales y tres más, pueden los contribuyentes presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento; advirtiéndose que según el párrafo segundo del artículo 510 del Estatuto Municipal, todas las reclamaciones han de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro del Río 3 de Agosto de 1932.—José Gallardo.

NUEVA CARTEYA

Núm. 3.410

Don Juan Caballero Polo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo desaparecido en el día de ayer del hogar paterno, sito en las cumbres de este término «Casilla de Francisco Serrano» el joven Manuel Vera Burrueco, de trece años de edad, hijo de Gregorio y de Dolores, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares procedan a la busca de expresado joven, restituyéndolo a su domicilio.

Señas del desaparecido

Pelo castaño, ojos melados, color moreno, boca regular, nariz regular, barba puntiaguda, viste pantalón y blusa clara, zapatos de becerro nuevos y sombrero de paja.

Nueva Carteya 6 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Juan Caballero.

DOÑA MENCIA

Núm. 3.411

Don Francisco Jiménez Jurado, Presidente de la Junta general del Repartimiento de este municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad, formado con arreglo a los preceptos del vigente Estatuto municipal, para el ejercicio de 1932, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles de diez a una de la mañana y de tres a siete de la tarde a los efectos dispuestos en el artículo 510 del indicado Estatuto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la oficina de la Junta.

Doña Mencía a 5 de Agosto de 1932.—El Presidente de la Junta general del repartimiento, Francisco Jiménez Jurado.

ESPIEL

Núm. 3.412

Don Bartolomé López Muñoz, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que acordada por esta Corporación municipal, la ejecución de las obras de acerado y pavimentación de la calle Estrella de esta villa en un trozo de 59 metros comprendidos entre la bifurcación de la misma con la de la República y la casa que en dicha calle Estrella posee y habita la vecina doña Amelia Sánchez Galán cuyas obras habrán de ejecutarse por subasta, se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, para que durante el plazo de diez días hábiles a contar de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse cuantas reclamaciones crean pertinentes, advirtiéndose que pasado este plazo no se admitirá reclamación alguna.

Espiel 6 de Agosto de 1932.—Bartolomé López.

CORDOBA

Núm. 3.398

Formulados los repartos de lo que representan el costo de las obras de pavimentación de la calzada en las calles de Málaga (primer tramo), Gónzora, Marmol de Bañuelos, San Alvaro y Plaza de San Miguel y del acerao de expresadas vías, de cuyo costo han de reintegrar a las arcas municipales en concepto de contribuciones especiales, los propietarios de las fincas beneficiadas con expresadas obras el 33 por 100 de lo invertido en las de pavimentación de la calzada y la totalidad de costo del acerao hasta dos metros de anchura, anúnciase que durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia quedan expuestos al público en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, (Sección 6.ª) aludidos repartos con cuantos antecedentes han servido de base a su formación y las listas de contribuyentes con las cuotas que por cada inmueble les corresponden satisfacer, a fin de que durante dicho plazo y siete días más puedan examinar los documentos de referencia cuantos interesados los deseen y deducir y presentar contra lo mismos las reclamaciones que a su derecho convengan, siempre que se funden en alguno o algunos de los motivos que taxativamente señala el artículo 357 del vigente Estatuto municipal.

Córdoba a 4 de Agosto de 1932.—
El Alcalde, Francisco de la Cruz.

Núm. 3.399

Habiéndose acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia la prórroga hasta el día 12 del que rige a las catorce horas del plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición convocado para la provisión en propiedad de las plazas de Administradores de los Cementerios de esta capital, se hace público a fin de que llegue a conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en expresado concurso.

Córdoba 4 de Agosto de 1932.—
Francisco de la Cruz.

Núm. 3.452

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia la modificación de la base tercera del concurso-oposición para la provisión en propiedad de las plazas de Administradores de los Cementerios de esta capital en el sentido de que los aspirantes que deseen tomar parte en mencionado concurso no podrán ser menores de veinte y tres años ni mayores de cincuenta, se hace público a fin de que llegue a conocimiento de cuantas personas hayan de tomar parte en el mismo.

Córdoba 9 de Agosto de 1932.—
Francisco de la Cruz.

ADAMUZ

Núm. 3.409

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento para la Administración y régimen de reses mostrencas, se anuncia la celebración de la subasta por pujas a la llana durante media hora para la venta de una yegua mostrenca bajo el tipo de cien pesetas cuya subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial al siguiente día hábil de cumplirse los ocho hábiles también, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las once, cuyo pliego de condiciones y semoviente se encuentran a disposición de quien los desee examinar.

Adamuz 5 de Agosto de 1932.—
El Alcalde, Francisco Romera Pérez.

JUZGADOS

BUJALANCE

Núm. 3.175

Don Juan Ce ezo García, Juez municipal en funciones de primera instancia de Bujalance y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad y a nombre de don Juan Rodríguez Fresco de la mitad indivisa de una casa situada en esta ciudad, calle de Chillón, número once, cuya fachada principal mira al Norte, construida sobre una extensión superficial de doscientos cinco metros, cuarenta y cuatro decímetros y dos centímetros, que linda por la derecha entrando con la del número trece de Francisca María Priego Garrido y Francisco Vera, antes de herederos de Antonio Bas, por la izquierda con la del número nueve de Antonio Leña Girón, antes de los herederos de Pedro Camacho y por el fondo o espalda con tierra calma de don Antonio Luis Castro y Castro, siendo su valor el de mil pesetas y la adquirió por contrato verbal de don Juan de Dios Villaseñor Criado.

Por el presente y por término de ciento ochenta días se convoca a las personas ignoradas a quienes les pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan dentro de dicho término si quisieran alegar su derecho, de conformidad a lo establecido en el artículo cuatrocientos de la Ley Hipotecaria.

Y para conocimiento de los interesados se expide el presente segundo llamamiento en Bujalance a veinte de Junio de mil novecientos treinta y dos.—Juan Cerezo García.—El Secretario, Luis M.ª de Funes.

POSADAS

Núm. 3.367

Don Manuel García Benavides, Juez municipal propietario de esta villa de Posadas y su término y accidentalmente de primera Instancia de la misma y su partido por encontrar-

se con permiso el señor Juez propietario.

Hago saber: Que en cumplimiento a carta-orden de la Excmo. Audiencia Territorial de Sevilla fecha veinte y ocho de Julio último y por haberse acordado en sesión del día anterior admitir a don Antonio España Ocaña la renuncia que ha presentado del cargo de Juez municipal propietario de Palma del Río y declarar la vacante que habrá de proveerse con arreglo a lo preceptuado en el Decreto del Ministerio de Justicia fecha ocho de Mayo de mil novecientos treinta y uno, se anuncia la elección para el día catorce de los corrientes del cargo de Juez municipal propietario de aquella ciudad, teniéndose en cuenta para ello lo preceptuado en mencionado Decreto, haciéndose constar que las condiciones para ser elegible serán las establecidas en la Ley de Justicia municipal en su artículo tercero; que el número de secciones en que haya de dividirse el Distrito municipal será igual que el previsto para las últimas elecciones y funcionarán como mesas de las mismas los Tribunales del Censo electoral a que se refiere el artículo tercero del Decreto de veinte y cinco de Abril último y que las reclamaciones que puedan ser formuladas serán presentadas dentro de los siete días siguientes al de la elección ante el Presidente de la Audiencia Territorial, cuya Sala de Gobierno las resolverá sin ulterior apelación de su fallo dentro de los diez días siguientes y que para todo lo referente a la forma de efectuarse la votación, competencia y autoridad de las mesas se estará a lo que determina la Ley electoral de mil novecientos siete.

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Dado en Posadas a primero de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Manuel García Benavides.—El Secretario judicial, José de Uribe.

Administración de Justicia

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN
MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.418

SUAREZ NAVARRO, Francisco; hijo de Victoriano y de Fidela, natural de Badajoz, de estado soltero, profesión esquilador, de 27 años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba,

procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Derecha de Córdoba para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Córdoba 6 de Agosto de 1932.—
Secretario P. H. José Barbudo.—
Visto bueno: El Juez de Instrucción, Ruiz del Portal.

Núm. 3.419

FERNANDEZ CARMONA, Manuel (a) el Rubio, hijo de Antonio y de Isabel, natural de Vélez-Málaga, de estado soltero, profesión esquilador, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en Vélez-Málaga, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Derecha de Córdoba para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Córdoba 6 de Agosto de 1932.—
Secretario P. H. José Barbudo.—
Visto bueno: El Juez de Instrucción, Ruiz del Portal.

Núm. 3.420

RUIZ MUÑOZ, Francisco (a) Pelanas; cuyas circunstancias y señas se ignoran, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Derecha de Córdoba, apercibido en otro caso de ser declarado rebelde.

Córdoba 5 de Agosto de 1932.—
Juez de Instrucción, J. Ruiz del Portal.

Núm. 3.429

DIAZ DE PEDRO, María; de veintiocho años, soltera, camarera o lavaguista, natural de Fontanar, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Arregui y Arnej, número 7, principal D, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Manzanares, para notificarle el auto de procesamiento, recibirla indagatoria y constituirle en la prisión provisional decretada en el sumario número 73 de este año, sobre estaia, por viajar en tren con billete indebito de caridad; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Manzanares 6 Agosto 1932.—
Bautista de Castro.

Núm. 3.428

GRANADOS ARROYO, Enrique; de veinticinco años, soltero, albaillo, hijo de Lucía, domiciliado últimamente en Córdoba, calle Corredera, número 7, que debe residir en Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manzanares, para notificarle el auto de procesamiento, recibirla indagatoria y constituirle en la prisión provisional decretada en el sumario número 73 de este año, sobre estaia por viajar en tren con billete indebito de caridad; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Manzanares 6 Agosto 1932.—
Bautista de Castro.

Imp. Provincial (Casa de Socorro-Hospital)...